

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 1828.

SAN NEMESIO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de las Descalzas.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 10', y se oculta á las 4 h. y 50'.

Afecciones meteorológicas de ayer.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30, 3, 48	54 4.	N.E.	Claro
A las 12 del dia....	30, 3, 20	58 0.	Id.	Ligeramente nublado
A las 6 de la tarde.	30, 3 33.	57 8.	N.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.a Bajamar á las 6 h. 57' mad. 2.a Bajamar á las 7 h. 15' noch.

1.a Altamar á las 1 h. 6' mañ.

ORDEN DE LA PLAZA.

Capitanía general de Andalucía. — El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice lo siguiente. — En las ordenanzas generales del Ejército está mandado, y en posteriores Reales órdenes repetido, que las solicitudes y recursos en todos los asuntos se dirijan con informes por los jefes; y contra su observancia están llegando continuamente al Ministerio de la Guerra de mi cargo multitud de instancias que fuerza de conducto remiten los interesados. Este abuso y el de valerse de las mugeres, padres, hermanos ó parientes para impedir gracias ó representar agravios, lo cual está muchas veces prohibido, ha llamado la atención del Rey N. S. Penetrado S. M. de que los que se apartan de los informes de sus superiores, huyendo de la ilustración de sus exposiciones, lo verifican para so prender, sea alegado servicios no contraídos ó méritos exagerados, sea evitando el descubrimiento de su conducta y anteriores procederes, ó ya sea por alejar una desición arreglada á los principios de imparcialidad, como igualmente de que es con el mismo objeto, pero para no aparecer infractor á lo determinado en este punto, el que otra persona pida ó reclame

me para el militar que debió acudir por sí mismo; á fin de conteuer uno y otro abuso se ha dignado S. M. mandar que quede sin curso toda instancia que venga fuera de los conductos de ordenanza, á excepcion de la que sea quejándose de los mismos jefes con justo motivo, y que tampoco lo tenga la que no sea hecha por el propio interesado. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde &c. Madrid 23 de Noviembre de 1828.—Y lo traslado á V. S. á los mismos fines. Dios guarde &c. Sevilla 9 de Diciembre de 1828.—Vicente de Quesada.—Sr. Gobernador de Cádiz.—Cádiz 15 de Diciembre de 1828.—Dese en la orden de la plaza.

Londres 23 de Noviembre.

Acabamos de saber por las gacetas de la Jamaica que había allí mucha satisfaccion de resultas de una orden del Consejo que permite la entrada de buques españoles en los puertos de aquella isla, que fué concedida en 1825, arreglando el comercio de las colonias britanicas, hasta el 5 de Julio de 1826 en que fué prohibida. Su resultado fué casi la total destrucción del tráfico de la Jamaica con las posesiones españolas, que ahora está repuesto casi sobre el mismo pie que en 1825, habiendo alterado solamente en que los buques que se admitan deben no solo ser de dueños españoles sino de construcción española ó inglesa. Como los españoles en aquél hemisferio construyen muy pocos buques y principalmente empleados de construcción americana, el nuevo arreglo se considera como una efectiva protección á los dueños de buques ingleses.

Los comerciantes de la Jamaica preferirian la admision absoluta de buques con producción española, pero piensan que la presente orden limitada como está, es de la mayor importancia en general á los intereses de la isla.

Idem 24. Hemos recibido papeles públicos de Nueva York que alcanzan hasta el 5 del corriente. El comodoro Biddle, de la fragata de los Estados Unidos la *Macedonia*, había llegado del Janeiro, con copia del tratado de paz concluido entre el Brasil y Buenos Ayres. No se tenia duda de que fuese ratificado; aunque se pensaba que el gobierno de Buenos Ayres tendría grande dificultad para reunir la suma de dinero estipulada como indemnización del Brasil por la banda Oriental. Las noticias de Colombia indican que la guerra entre aquel Estado y el Perú había sido una apariencia no mas. Bolívar había decretado la suspencion de corsarios y que no hubiese mas buques armados que los del gobierno.

Idem 1.^a de Diciembre.

Los consolidados estaban á las dos á 87.

Habana 31 de Octubre.

Estado de las esportaciones que se han hecho de este Puerto en frutos y hasta 2 de Agosto último.

Países.	Azúcar.	Café.	Miel de purga.	Id. de abejas.	Cera.	Cueros.	Agude. de caña	Cigarros.	Tabaco Metálico.	co.	P. s. J. s.
Para los Estados Unidos.	Cajas: 17128½ Bcas: 410	Arròbs: 210077	Barric: 41499	Barril: 119	Arbols: 1753	Núm: 4342	Arbols: 16	40329	7119	153673	
Gr. o Bretaña.	Cajas: 89215		Bcas: 59827	Barric: 31150		Barril: 2918		244124	669		
Países Bajos.	Cajas: 25024		Bcas: 143847	Barric: 102½		Barril: 194		10134½	1900		
Alemania.	Cajas: 55904		Bcas: 143847	Barric: 40		Barril: 10		11678½	600		
Báltico.	Cajas: 24637		Bcas: 19541	Barric: 439		Barril: 12		1702			
Francia.	Cajas: 7495½		Bcas: 63703½	Barric: 2654½		Barril: 103		3418½			
España.	Cajas: 24869		Bcas: 23979½	Barric: 17474		Barril: 29		15117	19350		
Italia.	Cajas: 4213		Bcas: 17474	Barric: 188		Barril: 91		1137½			
Golfo mexicano.	Cajas: 68		Bcas: 188	Barric: 37		Barril: 129		157			
América del Sur.	Cajas: 16		Bcas: 6	Barric: 12		Barril: 207½		27			
Otros puertos.	Cajas: 758		Bcas: 464	Barric: 14		Barril: 756		855½	600		
Total.								637			
								1028½	108969	32944	390996
								9213			
								8358½			
								41548			
								410	579357		
										199329½	

Gibraltar 15 de Diciembre.

Relación diaria de los casos de fiebre de la población militar y civil de Gibraltar.

Dia 12 de Diciembre.	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Observaciones.	Convalecientes.
Hospital militar	74	5	79	1	2	76	21	9
Hospital civil . .	4	1	5	0	0	5	4	0
Particulares . . .	23	3	26	7	0	19	11	6
Total	101	9	110	8	2	100	36	15
								49

Oficiales enfermos 14.—Total de entierros 7.—Militares convalecientes abordo 63. Id. id. en las barracas 65.

Dia 13 de id.	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Observaciones.	Convalecientes.
Hospital militar	76	2	78	2	0	76	19	10
Hospital civil .	5	2	7	0	1	6	5	0
Particulares . .	19	1	20	3	0	17	7	8
Total	100	5	105	5	1	99	31	18
								50

Oficiales enfermos 13.—Total de entierros 3.—Militares convalecientes abordo 63. Id. id. en las barracas 65.

Dia 14 de id.	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Observaciones.	Convalecientes.
Hospital militar	76	1	77	0	0	77	15	9
Hospital civil .	6	0	6	1	0	5	2	0
Particulares . .	17	0	17	2	2	13	4	7
Total	99	1	100	3	2	95	21	16
								53

Oficiales enfermos 10.—Total de entierros 2.—Militares convalecientes abordo 59. Id. id. en las barracas 65.

Dia 15 de id.	Existentes ayer.	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Observaciones.	Convalecientes.
Hospital militar	77	3	80	1	1	78	13	9
Hospital civil .	5	0	5	0	0	5	1	0
Particulares . .	13	1	14	4	1	9	4	2
Total	95	4	99	5	2	92	18	11
								63

Oficiales enfermos 10.—Total de entierros 6.—Militares convalecientes abordo 60. Id. id. en las barracas 64.

Continuan las observaciones médicas (veáse los Diarios del dia 5 y 12 del corriente).

Siendo en su principio una fuerte ó grande irritacion de la membrana mucosa del estomago e intestinos, que es lo que constituye la gastro-enteritis aguda, parece pues que el aumento de sensibilidad en ese punto, la náusea y el vomito deben existir durante la presencia de aquella, pues no son otra cosa que signos del padecimiento y del estado patológico de esos

órganos, ésta es una verdad tan incontestable en el dia, cuan-
to que existiendo de hecho una simpatia reciproca entre el es-
tomago y el cerebro con sus meninges, no puede sufrir lesión
alguna aquél (por lo menos de alguna consideracion) sin que
el resentimiento tambien de este deje de verificarse, ó lo que es
lo mismo, si se quiere, que la irritacion ya mencionada del es-
tomago e intestinos deje de comunicarse al cerebro y sus me-
ninges: de aqui pues la cefalalgia que acompaña desde el prin-
cipio á esta afección. (Se continuará).

— El dia 11 ha entrado en este puerto el bergantín inglés
Princess Pauline, capitán N. Spiralo, de Pernambuco en 50
días, con azúcar.

— En estos cuatro últimos días han sido despachados para
salir, entre otros, los buques siguientes: goleta sueca *Constantia*,
capitán L. N. Lorentzen, para Mahon y Málaga, con tabaco y
manufacturas; bergantín sardo *Aurora*, capitán J. B. Balduino,
para Bahía, con vino, papel y cera; balandra sueca *Carl Johan*,
capitán H. F. Hamen, para Mahon, con tabaco; bergantín
id. *Fru Hedwig*, capitán A. Hellman, para id., con id.

— Por el bergantín americano *Major Albers*, procedente de
Buenos Ayres (véase el diario del dia 16) se han recibido
cartas de Buenos Ayres hasta el 3 de Octubre, y en aquella
fecha no se había aun ratificado la paz con el Brasil con
esperanzas muy positivas de que tendrá efecto, en su consecuencia
se ha procedido á la venta, para Marsella, de los 4.000 cueros
que traía por el precio de 17½ á 18.

Cádiz 18 de Diciembre.

Cambios.—Londres, 38½ a 39.—París, 79½ papel.—Hamburgo,
93½.—Gibraltar, 1½ p. 3 quebranto papel.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la provincia con fecha 14 del actual co-
municaba á este Real Consulado la circular siguiente.—La Dirección
general de Reales Rentas con la fecha que aparece me dice lo
siguiente.—Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despa-
cho de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección con fecha
30 de Noviembre último la Real orden que sigue.—El Rey N.
S., de conformidad con lo propuesto por la Junta de Arance-
les, se ha servido resolver que interí se arreglaren los aranceles
de salida, se exijan un real y diez y siete maravedises de des-
echos á la extracción al extranjero de cada quintal de plomo,
y un real al de alcohol. De Real orden lo trássido á V. SS.
para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la Dirección
la inserta á V. S. para los fines que en ella se expresan.—Lo que
inserto á V. SS. para su inteligencia y efectos consignantes á

su cumplimiento.=T por disposicion del propio Consulado se hace notorio para la debida inteligencia del Comercio. Cádiz 16 de Diciembre de 1828.=Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Estado de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Noviembre próximo pasado.

		Exist. el 1. ^a	Entrad.	Salid.	Exist. el 30
Abalorio	barriles	1	0	0	1
Acero de Trieste	libras	14600	0	0	14600
Albayalde	libras	1200	0	0	1200
Arabias.	piezas	1167	200	0	1367
Alepin	idem	37	16	0	53
Alumbre	libras	2300	0	0	2300
Anascotes	piezas	48	0	0	48
Añil de Goatemala.	zurtones	2002	0	0	2002
Siniente de dicho.	idem	2	0	0	2
Balsamo de Goatemala.	cajas	10	0	0	10
Cacao de Guayaquil	libras	174836	0	174836	0
Café de Puerto Rico	libras	124000	0	0	124000
Carne salada de vaca	barriles	14	0	0	14
	tercerolas	20	0	0	20
Caoba	codos cubicos	420	0	0	420
Cintas de terciopelo	piezas	1798	0	0	1798
Dichas de seda, diferentes clases,	cajas	17	0	0	17
Cañamazo	piezas	0	820	0	820
Clavos de comer	libras	1700	0	0	1700
Conchas de nácar	libras	500	0	0	500
Coral labrado	idem	130	0	0	130
Crespones	piezas	9	0	0	9
Duelas de pipas.		21980	100000	10100	111880
Dichas de cuarterolas.		8635	0	900	7735
Dichas de barril		1200	0	0	1200
Dichas para fondos		3240	1200	0	4440
Espumilla de seda	piezas	17	0	0	17
Grana.	sobornales	90	0	0	90
Hierro planchuela.	quintales	1058.9	0	0	1058.9
Dicho id. martinetes	idem	94.29	0	0	94.29
Dicho cuadrado	idem	50.9	85.10	0	135.19
Dicho cavilla ó redondo id.		90.30	95.67	0	185.97
Dicho almadanetas		100	0	0	100
Lantejuelas de metal	libras	100	0	0	100
Libretes	piezas	150	300	0	450
Lonas.	piezas	50	0	50	0
Lonetas.	idem	320	0	320	0

Mercerías	5	0	0	5	2
Colchones, sacos de cartiles	2	0	0	2	
Ojas de espadas, sables y machetes	700	0	0	700	
Ojas de lata	81	0	0	81	
Paños, edificios y piezas	112	8	8	112	
Rapel blanco de Génova resmas	355	0	0	355	
Platillas blancas, piezas	2204	196	980	1420	
Dichas crudas idem	175	0	0	175	
Polvo de grana y sobornales	4	0	0	4	
Lanchas de Felt para forro	1800	0	0	1800	
Oro de buques	5920	0	0	5920	
Quina del Perú en libras	14	0	0	14	
Talismánico en zebra piezas	0	30	0	30	
Vidrios huecos cajas	16	0	0	16	

Cádiz 9 de Diciembre de 1828 = José Izquierdo. = Por indisposición del interventor, Francisco de Paula Jurado.

Es copia conforme al original existente en la secretaría de mi cargo del Real Consulado de Comercio de esta plaza; y de orden del propio Tribunal se hace notorio al Comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el art. 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818 Cádiz 15 de Diciembre de 1828.

= Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Por disposición del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, al medio dia del Sabado 10 del proximo Enero, junta de acreedores á la causa que giró en Jerez de la Frontera bajo el título de Juan Haurie y sobrinos, á fin de que instruidos del fallecimiento del socio gerente D. Juan Carlos Haurie, de lo espuesto por los interventores que le fueron nombrados y de lo que manifiesten á viva voz en el acto, acuerden y determinen lo que estimen mas conveniente. Y se hace notorio para que los interesados concuren al acto por sí ó por medio de legítimos representantes, en concepto que la falta de asistencia les parará perjuicio. Cádiz 15 de Diciembre de 1828.

Administración de Rentas de la Provincia de Cádiz.

Negociado de frutos civiles. = Para que los propietarios de fincas territoriales, edificios urbanos, dueños de molinos y efectos, de derechos reales y jurisdiccionales, poseedores de censos, y tambien los que hayan facilitado dinero á premio co hipoteca ó sin ella, ó hayan chancelado las escrituras que otorgaron por este concepto en los años anteriores no puedan ale-

gaz perjuicios en la contribución que se le señale en el presente año de 1828 se servirán presentar en esta Administración de Provincia, y en la de los partidos y pueblos de su marco, relaciones juradas y duplicadas de las variaciones de productores que hayan tenido en el presente año de las propiedades que disfruten y corresponden a los objetos arriba expresados; en el concepto de que sino verifican dicha presentación dentro del mes de la fecha les parará el perjuicio de pagar la contribución arreglada a los valores que tienen manifestado en los años anteriores, procurando declarar los verdaderos y legítimos arrendamientos, sin ninguna ocultación, para evitar los efectos que prescriben los artículos 36 y 37 de la Real Instrucción de 13 de Junio de 1824 contra los que de mala fe los ocultaren. Cadiz 15 de Diciembre de 1828.—El administrador de Provincia.—*Manrique.*

Por providencia del Sr. Juez de lo Civil de esta ciudad dictada ante mí en los autos de testamentaria de D. Damaso Joaquín de San-Pelayo, se manda que todos los que fueren acreedores a dicha testamentaria concurran por si ó por medio de representantes a la junta que debe celebrarse el Sabado 20 del corriente á las 11 de su mañana en el despacho del referido señor. Y para que llegue á noticia de los que sean se inserta el presente. Cadiz y Diciembre 18 de 1828.—*D. Francisco de Paula Rivera y Lozano.*

Para Marín, Coruña y Vigo.—El quechemaría español la *Pastora*, su capitán Mateo Carril, saldrá el dia 23 del corriente; admite carga y pasajeros para los que tiene comodidades. Se despacha por D. Isidro Couceiro, calle de la Carne. Aviso.

D. Esteban García y Doña Ana Ortega se presentarán el Sabado 20 del presente mes á las 11 de la mañana en el despacho de audiencia del Sr. Juez de lo civil, á evacuar una declaración sobre el estravío de unos vales Reales que les han pertenecido. Cadiz. 18 de Diciembre de 1828.—Licenciado, Meuneses.

Se vende una casa principal de fábrica moderna con cochera y cuadra, situada en la villa de Chiclana, calle de S. Telmo, esquina á la de las Albinas, num. 326: quien quisiere hacer proposición acudirá á los sindicos del concurso del difunto D. Romualdo Paseual de Tejada, calle del Beaterio, num. 141.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.